



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas., 22 de Febrero de 2022.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito Dip. **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para **Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Senado de la República, basandome en las siguientes consideraciones:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En fecha 01 de febrero del año en curso, fue presentada por las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, la iniciativa de Decreto, mediante el cual se pretende reformar el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado esto con la finalidad de que las pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2, sean exentas del impuesto sobre el valor agregado, lo que ayudará a bajar sus costos y por ende serán más accesibles; lo que nos ayudará a abonar al control de la pandemia con la detección oportuna de contagios.

Esta acción legislativa presentada por las y los Senadores ya mencionados, es sustentada en la necesidad de que el Estado Mexicano debe asumir su responsabilidad para garantizar el derecho a la salud y realizar todos los esfuerzos posibles para equilibrar la brecha de desigualdad económica en el diagnóstico de contagios de covid-19, al impulsar la accesibilidad de precios en las pruebas de laboratorio.

El SARS-Cov-2 en sus diferentes variantes ha provocado estragos a nivel mundial, y ha cobrado miles de vidas. Dicha situación obligó a que las farmacéuticas y laboratorios se avocaran a buscar una vacuna que pudiera frenar el acelerado crecimiento de muertes que se estaba dando; en menos de un año fue que se registró y aprobó el uso de algunas vacunas, mismas que actualmente están siendo aplicadas en nuestro país como lo son: AstraZeneca, Moderna, Pfizer, sputnik v, todas estas avaladas por la Organización Mundial de la salud), la cual nos dice los alcances y objetivos, que persigue la misma "con las vacunas anticovidicas hoy disponibles, el objetivo primordial sigue cifrándose en reducir las muertes y las formas graves de enfermedad y en proteger los sistemas de salud.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Las vacunas que han sido incluidas en la lista Organización Mundial de la Salud de uso en emergencias, correspondientes a varias plataformas que las vacunas proporcionan un elevado nivel de protección contra las formas graves de enfermedad y la muerte debidas a variantes preocupantes.

Con esta información sabemos que las vacunas ayudan a proteger de las enfermedades graves y a disminuir las muertes, sin embargo, no protege de los contagios, en este momento vivimos la cuarta ola de la pandemia por la variante OMLCRON, la cual es bastante contagiosa, lo que ha provocado la demanda masiva de pruebas para la detección del virus sARs-covid 19, por lo cual se han visto saturados los centros públicos y privados de aplicación de pruebas.

La representación partidista de Movimiento Ciudadano en este Congreso comparte el propósito de defender y reconocer la salud como un derecho humano y no como un privilegio nacional. Por ello se considera sustentada y avalada la propuesta presentada por las citadas senadoras y senadores, que plantea incluir la tasa 0% de IVA en las pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a proponer la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Senado de la República, para que dentro de ámbito de sus atribuciones, se busque los consensos necesarios para la aprobación de la Iniciativa de Decreto presentada en el Senado de la República, que pretende reformar el artículo 2-A de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, a fin de que sea aplicada la tasa del 0% a los valores relativos a pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del virus SARS-CoV-2.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS